

Capítulo 4 Bienestar y representación estudiantil

4.1 Coordinación de bienestar estudiantil. Adjunta al Rectorado, tiene por finalidad asistir a los estudiantes en problemas que afecten su aprendizaje, por medio de entrevistas personales y de atención psicológica.

4.2 Entrevista personal. Cualquier estudiante puede solicitar y tener una cita personal con el docente asignado por el Rectorado para tratar problemas de orden académico, social o personal, que incidan en el desarrollo de su rendimiento estudiantil en el Instituto.

4.3 Consulta psicológica. Cuando un docente detecta algún problema de orden psicológico en algún estudiante, este debe reportarlo a Bienestar Estudiantil para convenir una cita con el psicólogo contratado por el Instituto para tratar problemas de este orden.

4.4 Emergencias. Si un estudiante sufre un accidente o enferma gravemente mientras se encuentra en las instalaciones del Instituto o en rodaje o actividad organizada por el Instituto fuera de sus instalaciones, el profesor o acompañante tiene la obligación de trasladar al estudiante al centro de salud, clínica u hospital que el Instituto ha designado para atenciones de emergencia, y deberá acompañarlo hasta que sea dado de alta o hasta que algún familiar tome a cargo su atención. El pago de los gastos ocasionados serán cubiertos por el seguro contratado por INCINE y/o por el estudiante, conforme lo establece la póliza de seguros.

4.5 Carnet estudiantil. Se entrega sin costo adicional a cada estudiante al inicio de cada ciclo, y tiene validez durante ese ciclo.

4.6 Seguro estudiantil. Por el solo hecho de haber completado su matrícula, todo estudiante goza de un seguro estudiantil que cubre la reposición de gastos por atenciones de emergencia, seguro por muerte, y otros beneficios, en las condiciones y por los valores que constan en la póliza publicada.

4.7 Casillero individual. Los estudiantes que deseen pueden contratar en Contabilidad el alquiler de un casillero individual para sus útiles personales, por un valor por semestre no mayor a la décima parte del valor de un crédito.

4.8 Áreas de estar. Los estudiantes pueden comer sólo en las áreas de estar, incluyendo patios y cafetería. Deben dejar los desperdicios en el basurero antes de terminado el receso. Es prohibido fumar dentro de las instalaciones del Instituto.

4.9 Consejo estudiantil. Por iniciativa de los estudiantes, estos pueden organizar un consejo o asociación estudiantil. Para ello, pueden requerir el apoyo de la Coordinación de Bienestar Estudiantil.

4.10 Representación estudiantil. A inicios de cada primer periodo académico del año calendario, la Coordinación de Bienestar Estudiantil

convocará a elecciones universales secretas para que los estudiantes elijan a su representante en el Consejo Académico Superior. Para ser candidato, secretaría debe certificar que el o la estudiante cumpla con lo estipulado en la legislación vigente: ser estudiante regular de la institución; acreditar un promedio de calificaciones acumuladas de mínimo 80/100; haber aprobado al menos el cincuenta por ciento de la malla curricular; y, no haber reprobado ninguna materia. La comisión electoral estará integrada por un docente, un administrativo y un estudiante designados por Coordinación de Bienestar Estudiantil.